

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

1) IDENTIFICACIÓN DE	LA ACTIVIDAD CURRIC	CULAR			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	Bioderecho/Biolaw				
UNIDAD ACADÉMICA	Escuela de Salud				
CARRERA	Terapia Ocupacional		TIPO DE AC	CTIVIDAD	Obligatoria
CÓDIGO	TOC4501-1		SE	MESTRE	VII Semestre que indica el Plan de Estudios
CRÉDITOS SCT-Chile	3		SEMANAS		18
		TIEMPO DE DEDIC	ACIÓN SEMANAL		
TIEMPO DE DEDICAC	IÓN TOTAL	TIEMPO DE DOC	CENCIA DIRECTA TIEMPO DE TRABAJO AUTÓNOMO		TIEMPO DE TRABAJO AUTÓNOMO
5 horas		3 H	ras 2 Horas		2 Horas
Indicar el tiempo de dedicación to cronológica:		Indicar el tiempo d semanal en hor	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		tiempo de trabajo autónomo semanal del o la estudiante en horas cronológicas
		REQUI	SITOS		
PRERREQUISITOS		CORREQUISITOS			
Aprobado 3er año 1-Comprobante o carnet de vacunación Hepatitis B con esquema de 3 dosis completo (0, 1 y 6 meses).		quema de 3 dosis			
Comprobante de vacunación anti influenza del año en curso.			5	sin correquisitos	
Pase digital de vacunación de Chile, Campaña SARS-CoV-2, con dosis bivalente anual.		Indique las actividades que deben ser cursadas conjuntamente con esta actividad curricular. Si no los contempla, debe indicar "No tiene".			
4. Comprobante de consulta de inhabilidades para el trabajo con menores de edad (actualizado año 2024).					
5. Ficha de antecedentes personales con foto actualizada.					
6. Pruebas y/o inducción de ingre de manera oportuna por cada carr		que será informado			

2) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

a) Descripción sintética de la actividad curricular (con una extensión mínima de 100 palabras y una extensión máxima de 200), indicando cuál es el propósito y su aporte al Perfil de Egreso.

El propósito formativo del curso es el desarrollo de competencias que permitan que los/las alumnos/as:

- Identifique las normativas civiles de la profesión referida a la salud humana y aspectos legales que enmarcan el ejercicio laboral.
- Conozca elementos legales y administrativos que le permitan manejar el marco jurídico y organizativo que rige el ejercicio de la profesión.
- b) Competencias a las que tributa la actividad curricular

Humanista 2.1



Actúa en coherencia con los valores y principios éticos que fundamentan el ejercicio de su profesión, para la protección de la calidad de vida y salud de las personas, familias y comunidades, considerando un enfoque de derecho y bases epistemológicas.

Subcompetencias:

- 2.1.4. Argumenta sus decisiones y acciones para la protección de la calidad de vida y salud, respetando los derechos de las personas y comunidades.
- 2.1.5. Actúa respetando el código sanitario, y el marco jurídico y deontológico de su profesión.

Profesional 4.1

Evidencia conocimientos, habilidades y actitudes profesionales para asumir las responsabilidades que le competen respecto de la salud de las personas, familias y comunidades, considerando sus dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales.

Subcompetencias:

4.1.1. Reconoce los elementos esenciales de la profesión, incluyendo principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en las personas, respetando su autonomía y el secreto profesional.

Profesional 4.3

Utiliza el potencial terapéutico de la ocupación significativa, determinando las disfunciones y necesidades ocupacionales, planificando y estableciendo la intervención a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de las personas, familias y comunidad.

Subcompetencias:

- 4.3.5. Aplica conocimientos, habilidades y actitudes éticas al integrar, como T. Ocupacional, el equipo multidisciplinario de trabajo a nivel judicial.
- 4.3.7. Aplica conocimientos, habilidades y actitudes éticas de trabajo para integrarse a equipo que fomenten el desarrollo social de las personas y comunidades.

3) RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje que desarrollarán las/os estudiantes considerando las competencias a las que tributa la actividad curricular (Máximo 4, de acuerdo con la cantidad de SCT de la AC).

R.A.1. Diseña una propuesta de sesión de taller intervención y la ejecuta, para la promoción y difusión de la educación en derechos de las personas en situación de discapacidad, e incorporan fundamentos basados en los marcos normativos visto en clases (Ley 20.422, Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, Observaciones finales realizadas a Chile)

I.L.1Relaciona la normativa internacional de derechos humanos y el ejercicio de la Terapia Ocupacional en el ámbito de la discapacidad.

R.A.2. Diseña una propuesta de sesión de taller y la ejecuta, para la promoción y difusión de la educación en derechos en NNA, e incorporan fundamentos basados en los marcos normativos visto en clases (Convención de los derechos NNA, observaciones finales)

I.L.1Relaciona la normativa internacional de derechos humanos y el ejercicio de la Terapia Ocupacional en infancia y familias.

R.A.3. Comprende los diversos procedimientos existentes en el ordenamiento jurídico chileno en materia de responsabilidad civil y administrativa en directa relación con el bioderecho internacional, como eje base del ejercicio profesional.

I.L.

1. Reconoce conceptos básicos del bioderecho y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.



- 2. Reconoce los conceptos básicos de la educación en derechos humanos y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.
- 3. Reconoce la principal normativa internacional e iberoamericana ratificada por Chile y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.
- 4. Reconoce la relevancia de la ley 20.584, código sanitario y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.

Sugerencias: Identificar los conocimientos relevantes de los cuales da cuenta esta AC, las habilidades que desarrolla en las/os estudiantes considerando las competencias a las cuales tributa y su vinculación con el Sello Formativo UOH.



4) UNIDADES DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS

Nombre de la Unidad de Aprendizaje: (copiar tabla de acuerdo a la cantidad de Unidades de aprendizaje que correspondan a la actividad curricular y en coherencia con la cantidad de SCT de la misma)

Indicar los contenidos asociados a la Unidad de Aprendizaje en coherencia con la cantidad de SCT de la actividad curricular.

Unidad I: BIODERECHO, EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y TERAPIA OCUPACIONAL EN INFANCIA, FAMILIAS, DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

- Convención Internacional de NNA
- Observaciones Finales
- Ley de infancia en Chile
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Observaciones finales realizadas por el comité a Chile.
- Ley 20.422 y su jurisprudencia
- Código Civil Chileno
- Bioderecho, dignidad y ciclo vital
- Convenciones ratificadas por Chile
- Relación entre bioderecho y bioética en los programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad en Chile
- Diferencia entre códigos de ética y el bioderecho. Movimientos Sociales en Discapacidad

Unidad I: DILEMAS DESDE EL BIODERECHO Y SU RELACIÓN CON TERAPIA OCUPACIONAL

- Bioderecho
- Definición
- Historia
- Diferencia entre bioética y bioderecho
- Perspectivas
- ¿Qué es la Educación en Derechos Humanos?
- Bioderecho Internacional
- Enfoque generacional de los D.D.H.H. (primera, segunda, tercera y cuarta generación)
- Sistema internacional e iberoamericano ratificado por Chile
- Código Sanitario
- Ley 20.584
- Contrato de servicios en el ámbito sanitario.

RECURSOS Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Indicar los recursos y metodologías de enseñanza y aprendizaje, tales como clases expositivas, experiencias de aprendizaje basado en proyectos o problemas, aprendizaje servicio, mapas conceptuales, análisis de textos, debate, simulación, laboratorios, talleres, trabajo en terreno, trabajo en equipo, elaboración de informes, análisis de casos, etc. Indicar asimismo si se emplean instrumentos, software, documentaciones u otros recursos clave para el desarrollo de las actividades y logros de aprendizaje.

A fin de alcanzar los aprendizajes esperados, durante el curso se realizarán actividades participativas en modalidad de:

- Clases teórico Prácticas
- Actividades prácticas, mediante la metodología de aprendizaje más servicio.
- Análisis de Casos





5) CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Indicar las evaluaciones a realizar y las exigencias para la aprobación de la actividad curricular, tales como obligatoriedad o porcentajes mínimos de asistencia, condiciones para la rendición de pruebas recuperativas, etc.

Actividades obligatorias: las actividades prácticas son obligatorias. Para ello, se registrará la asistencia, al inicio de la sesión, siendo el único medio válido para llevar el control de asistencia. Será responsabilidad del/a estudiante, asegurarse de estar en el registro y ante algún error, el plazo para informar es de 5 días hábiles, vía u-campus.

Las evaluaciones recuperativas son con justificado aprobado por DAE, en caso contrario, se consigna nota mínima.

Todas las clases indicadas como Taller/Práctica (señalado así en el programa) son 100% asistencia y obligatorias. Toda inasistencia debe ser justificada y aprobada por D.A.E. Si la inasistencia no es aprobada por DAE, no será válido el justificativo y se considera inasistencia al campo clínico, que implica reprobación. No podrá exceder 1 inasistencia, en caso contrario, no cumplirá con el 20% exigido por reglamento de escuela y de la unidad de campos clínicos.

Por cada evaluación, se entregará a las/los estudiantes su respectivo instructivo y pauta/rubrica de evaluación. Las fechas de cada instancia están detalladas en la planificación general de la asignatura.

亨	Fecha =	sumativa	Ponderación
		Nota 1. Exposición oral de análisis de un	
		instrumento internacional o iberoamericano	
		de derechos humanos, ratificado por Chile,	
Semana 3	jueves, abril 10, 2025	pondera 5%.	5%
		Nota 2: certamen, evaluación escrita de tipo	
Semana 4	jueves, abril 17, 2025	individual, Pondera el 20 %.	20%
		Nota 3. Evaluación de exposiciones orales	
		según lectura elegida (de una investigación	
		científica, capítulo de libro o documento	
		técnico sobre derechos humanos), pondera	
Semana 5	jueves, abril 24, 2025	5%.	5%
		Nota 4: certamen, evaluación escrita de tipo	
		individual + resumen de pares de nota 1+nota	
Semana 7	jueves, mayo 08, 2025	3. Pondera 20%	20%
Semana 8	jueves, mayo 15, 2025	Nota 5: protocolo de talleres. Pondera 15%	15%
		Nota 6, presentación de Resultados Final a	
Semana 12	jueves, junio 12, 2025	Colegio (versión 1). Pondera 5%	5%
		Nota 7, evaluación escrita de tipo individual.	
Semana 13	jueves, junio 19, 2025	Pondera 20%	20%
		Nota 8: evaluación de desempeño en talleres.	
Semana 14	jueves, junio 26, 2025	Pondera 5%.	5%
		Nota 9: Presentación de Resultados. Pondera el	
Semana 15	jueves, julio 03, 2025	5%.	5%
		total	100%

Sobre examen final.

De acuerdo al reglamento de pregrado de escuela de salud en la rex. Exenta 008 del 9 de enero del 2017, en su artículo 30° contempla que la eximición es con nota igual o superior a 6,0 y su temario es global.

El mismo artículo referido, señala "además, si los alumnos potencialmente eximidos lo desean, podrán rendir el examen, en cuyo caso se considerará la nota obtenida solo si esta nota mejora la nota de presentación". Lo anterior, debe ser informado a docente PEC una vez se publique su nota de presentación, en los plazos estipulados mediante comunicación formal por u-campus.



El temario del examen es el contenido de la asignatura más las lecturas obligatorias del programa.

La nota final de la asignatura es: Presentación a examen equivale al 70% y Examen 30%.

Por tanto, se eximen del examen final quienes tiene promedio igual o superior a 6,0.

- Examen Final obligatorio para aquellos que tengan una calificación roja en el semestre o promedio final inferior a 6,0.
- Examen final equivale al 30% de la nota final.

Se contempla examen de segunda convocatoria y tutorías para apoyar el desempeño optimo en los exámenes. La nota del examen se promediará con el de primera instancia y la nota, en porcentajes descritos, debe ser superior a 4,0.

En caso de que la nota de examen sea menor a 4,0, la nota final corresponderá a la nota obtenida en el examen y no a la ponderación de las notas parciales.

En la entrega de evaluaciones:

- No se aceptarán atrasos o cambio en la entrega de los archivos posteriores al plazo de una entrega de evaluación, rige por la fecha, horario y documento entregado formalmente a u-campus en ítem tareas. No se aceptarán links en drive.
- La NO entrega en el plazo y por u-campus, se califica con nota 1.0, por lo que se solicita tomar las providencias necesarias.
- La conformación de grupos es de responsabilidad del estudiante

Serán consideradas faltas a la ética e implica reprobación de la asignatura, las siguientes faltas:

- Toda falsificación de firma o cualquier otro instrumento, incluidos informes, lista de asistencia o cualquier documento o instrumento que impliquen faltar a la verdad.
- Abandono de sus funciones en su equipo de trabajo, que implica inasistencias, no colaborar ni participar en las tareas encomendadas, compromisos adquiridos y/o en la realización de productos conjuntos.

Sobre la comunicación:

- Incitar y escribir de manera anónima, con el objetivo de denostar, amenazar, acosar o agredir, a algún miembro de la comunidad universitaria o de su
 campo clínico, hacia docentes, pares, usuarios/as, familiares u otros, miembros del campo clínico o universidad, incluidos funcionarios, usuarios/as, ya
 sea verbal o por escrito, por cualquier medio.
- No están permitidas las agresiones a ninguna persona y se resguarda cumplir con el reglamento de convivencia universitaria y con la ley 21.643, que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo" conocida como Ley Karin.
- En caso de cualquier dificultad, el conducto regular es el diálogo entre los involucrados, como segundo paso, solicitar apoyo a sus docentes, formalizando la información por escrito y por correo, fomentando un trato respetuoso con todas las personas ante alguna contingencia y/o problema.
- Contactar por alguna red social o WhatsApp fuera de horario laboral de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes a sus docentes, sin el consentimiento
 expreso y por escrito de sus docentes. Deben escribir en horario laboral y mediante los canales formales de comunicación, y si WhatsApp fuese
 autorizado por su docente, debe quedar expresamente acordado el tipo de mensajes autorizados y horario por escrito.
- Compartir contacto telefónico del equipo docente o de referentes, sin el consentimiento expreso y por escrito de un docente.
- Realizar acciones a nombre de un usuario/a o grupo u organizaciones/instituciones, sin la autorización expresa y por escrito de tutor o referente, cuyo
 riesgo es que se actúe en representación de alguna entidad, sin tener dicha delegación de poder formal.

6) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	TIPO DE RECURSO
Indicar los recursos bibliográficos complementarios. Se deben declarar de forma normalizada, de preferencia en el estilo APA u otro de relevancia disciplinar (Vancouver u otro). Verifique su accesibilidad y derechos de reproducción.	Indique si el recurso está en soporte digital y/o físico.



UNIDAD DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR	
Váldes, E., & Brena, I. (2020). Nacimiento del Bioderecho. Bioderecho Y Derechos Humanos. Perspectivas Bio-Jurídicas Contemporáneas (Vol. 1) [Libro electrónico]. Universidad Nacional Autónoma De México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6170/22a.pdf	Digital
Crawford, E., Aplin, T., & Rodger, S. (2017). Human rights in occupational therapy education: A step towards a more occupationally just global society. Australian Occupational Therapy Journal, 64(2), 129-136. https://doi.org/10.1111/1440-1630.12321	Digital
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH (2019). Proyecto de plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g19/227/39/pdf/g1922739.pdf?token=S04wwH4eD6resvjMGW&fe=true	Digital
ACNUDH (2020). Capítulo 1 y 2 En Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos. ISSN: 1020-1688. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas, págs. 1-100. Recuperado de: https://www.ohchr.org/es/publications/professional-training-series/planning-impact-manual-human-rights-training-methodology	Digital
Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH. (61) 212- 223, https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf	Digital
Defensoría de la Niñez (2022). Análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo. https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-curriculum/ (Revisar las conclusiones y recomendaciones)	Digital
Bakshi, S., James, A., Hennelly, M. O., Karani, R., Palermo, AG., Jakubowski, A., Ciccariello, C., & Atkinson, H. (2015). The Human Rights and Social Justice Scholars Program: A collaborative model for preclinical training in social medicine. Annals of Global Health, 81(2), 290-297. https://doi.org/10.1016/j.aogh.2015.04.001	Digital
Valderrama, M. (2020). Alcances y desafíos de la Educación en Derechos Humanos en la formación de terapeutas ocupacionales, a partir de la percepción de los estudiantes. Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional, 28, 26-49. https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoAO1828	Digital
Salam, M., Awang Iskandar, D. N., Ibrahim, D. H. A., & Farooq, M. S. (2019). Service learning in higher education: A systematic literature review. Asia Pacific Education Review, 20(4), 573-593. https://doi.org/10.1007/s12564-019-09580-6	Digital
Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el ámbito	Digital
laboral	Digital
Decret 236 "promulga el convenio nº 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización internacional del trabajo"	Digital
Decreto 873 aprueba convencion americana sobre derechos humanos, denominada "pacto de San Jose de	Digital
Costa Rica"	



SNIDAD DE INNOVACION I GESTION CONNICOLAN	
	Digital
Decreto 162 promulga la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores	
	Digital
Decreto 30 promulga el acuerdo de parís, adoptado en la vigésimo primera reunión de la conferencia de las partes de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	
Decreto 326 promulga el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea general de la organización de las naciones unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por chile el 16 de septiembre de 1969	Digital
	Digital
Decreto 830 Promulga Convención sobre los derechos del niño. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 27 de septiembre de 1990. http://bcn.cl/2fel2	
	Digital
Decreto 201 Promulga La Convención De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Y Su Protocolo Facultativo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 17 de septiembre del 2008. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=278018	

7) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	TIPO DE RECURSO
Indicar los recursos bibliográficos complementarios. Se deben declarar de forma normalizada, de preferencia en el estilo APA u otro de relevancia disciplinar (Vancouver u otro). Verifique su accesibilidad y derechos de reproducción.	Indique si el recurso está en soporte digital y/o físico.
Colegio Chileno de Terapeutas Ocupacionales de Chile A.G (2017). Código de Ética Profesional del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Chile, http://www.coltochile.cl/	Digital
Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile. https://otdchile.org/wp-content/uploads/2018/08/Observaciones-finales-sobre-los-informes-perio%CC%81dicos-cuarto-y-quinto-combinados-Comite%CC%81-de-los-Derechos-del-Nin%CC%83o.pd	Digital
ACNUDH (2020). Capítulo 1 y 2 En Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos. ISSN: 1020-1688. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas, págs. 1-100. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf .	Digital

8)	8) RECURSOS WEB	
	SITIOS WEB	



Indicar los recursos web a utilizar. Deben ser de acceso oficial o de recursos disciplinares/didácticos. Ejemplo: www.mineduc.cl

Bases de datos: SCOPUS, WOS

- Revistas de Terapia Ocupacional:
- American Journal Of Occupational Therapy
- Canadian Journal of Occupational Therapy
- British Journal of Occupational Therapy
- Physical & Occupational Therapy In Pediatrics
- Australian Occupational Therapy Journal
- Scandinavian Journal Of Occupational Therapy
- Occupational Therapy International
- Occupational Therapy In Health Care
- Physical & Occupational Therapy In Geriatrics
- Occupational Therapy in Mental Health
- Hong Kong Journal of Occupational Therapy
- Journal of Occupational Therapy, Schools, & Early Intervention
- OT Practice
- Brazilian Journal of Occupational Therapy/Cuadernos Brasileños de TO
- Occupational Therapy Now
- Irish Journal of Occupational Therapy
- Physical and Occupational Therapy in Pediatrics